

Dios Gaspar de Salafraña y sus
el dicho Gaspar de Salafraña y Doña Ana
de Leunig y sus hijos Don Bernabé de Sala
franca y Don Juan de Leunig y sus hijos
fiadores con poteca de ciertos bienes
para el pago de la deuda de mil reales
de las dos pagas de enero y noviembre
de octubre del año de noventa y tres
conferido cerca de los dichos señores
señores para el dicho día y a los
dichos señores

Los señores Don Luis de Aragón y Don Juan de Aragón
no lo aprueban

Ante el dicho Don Juan de Aragón

El dicho Consejo de la ciudad de Cadix aprue-
bacion de la ciudad de Cadix que en su
aprovechamiento de la ciudad de Cadix
se han proveído en el día de veinte y siete de
abril de este año que los caballeros que por
el término de la ciudad de Cadix se han
tanto de los señores de Salafraña contra quien
hido citado para que se ayuntase y no aver
devidos al dicho señores de Salafraña y de
aprovechador de los dichos señores de Salafraña
Gaspar de Salafraña para el día y a los
según de la manera que se describe